

# BASES SORTEO COMPRA EN EL CENTRO

## *I Edición Noviembre 2020*

### **1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA DEL CONCURSO.**

ALMERIACENTRO con domicilio en C/ General Tamayo 17 3ªA, C.P. 04001(Almería) y con C.I.F. G04187779, bajo su marca de promoción “Almería Centro”, organiza una promoción a través de Facebook e Instagram con la finalidad de otorgar, a través de un sorteo denominado “*Compra En El Centro*”, hasta 5000€ en tarjetas regalo para consumir en los negocios asociados de Almería Centro. Podrán optar a estos premios todos los usuarios que cumplan los siguientes requisitos expuestos.

### **2. DURACIÓN.**

La fecha de comienzo de la promoción será el 20 de noviembre de 2020 a las 12:00h y su finalización será efectiva a las 23:59h el 20 de diciembre de 2020.

### **3. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR.**

3.1. La promoción está dirigida a cualquier persona física, mayor de 18 años a fecha de inicio del concurso, y residente en la provincia de Almería, que disponga de un perfil en Facebook o Instagram y siga las indicaciones para participar correctamente en el presente concurso.

3.2. Quedan excluidos del presente concurso:

- Menores de 18 años a la fecha de inicio del concurso.
- Los usuarios participantes que no sean residentes de la provincia de Almería a la fecha de inicio del concurso.
- Propietarios y familiares directos de establecimientos de Almería Centro.

3.3 Los organizadores del concurso se reservan el derecho de excluir aquellos participantes que no cumplan con una calidad apta para su difusión o que la organización considere inapropiados para el objetivo y buen transcurso del mismo. No será aceptada la participación de los usuarios cuyos comentarios tengan un contenido ofensivo, contrario a la moral y orden público o que dañe la imagen de Almería Centro o cualquier entidad o persona física o jurídica a éste vinculada, reservándose Almería Centro el derecho de descalificar o apartar de la participación al usuario o usuarios que lleven a cabo estas conductas.

3.4 En el supuesto de que resultara ganador alguno de los usuarios excluidos de participación, éstos perderán su derecho a obtener el premio asignado, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida.

3.5. La participación en el sorteo supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases y podrán ser consultadas por los participantes en <http://www.almeriacentro.es/>

### **4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y MECÁNICA DEL CONCURSO**

4.1. Hazte una fotografía en una de las tiendas de Almería Centro: sácate un selfie en la fachada de uno de nuestros comercios, muéstranos algún artículo que hayas comprado recientemente, posa con nuestras bolsas de los establecimientos asociados... ¡Lo que se te ocurra!

4.2. Sigue en Facebook o en Instagram a Almería Centro.

4.3. Sube tu foto a tu muro de Facebook o Instagram y etiqueta a Almería Centro.

4.4. No olvides tener tu perfil público para que podamos ver tu publicación.

4.5. El hashtag oficial del concurso será #CompraEnElCentro y podrá ser utilizado por todos los participantes en sus redes sociales para dar más difusión al sorteo y facilitar así a Almería Centro la recopilación de los nombres de usuario de los participantes.

4.6. Solo será válida una única participación por usuario. Como usuario se entiende a una persona física, cualquier persona física que sea titular de más de un perfil de usuario quedará automáticamente excluida del concurso, y por lo tanto, no optará a la obtención de ninguno de los premios.

4.7. En caso de no poder contactar con alguno de los participantes que hayan resultado ganadores, se escogerá al siguiente usuario de la lista como sustituto, y así sucesivamente.

## **5. ¿CUÁL ES EL PREMIO?**

5.1. La promoción tiene como finalidad sortear un total de 5000€ a gastar en los establecimientos de Almería Centro. Siendo estos los siguientes:

5.1.1 15 tarjetas regalo de 300€. ¡No hace falta tener previamente nuestra tarjeta de pago! Si resultas ganador, te daremos una de nuestras tarjetas regalo.

5.1.2 5 tarjetas regalo de 100€ pagando con la tarjeta Almería Centro a través del TPV de Camar.

5.2. El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador ni canjearse por su contra valor económico.

5.3. Los ganadores serán elegidos mediante sorteo aleatorio.

## **6. COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES.**

6.1. Los nombres de los ganadores se comunicarán públicamente a partir del 21 de diciembre de 2020 a través de una publicación en Facebook e Instagram en la que se publicarán los nombres de dichos ganadores.

6.2. La comunicación personal a los ganadores se realizará, paralelamente, mediante un mensaje privado por Facebook o Instagram para pedirles sus datos personales con el fin de entregar el premio de forma efectiva, así como para requerirle la acreditación de mayoría de edad y su residencia.

6.3 Si el usuario ganador no contestase al mensaje privado en el plazo de 4 días, a contar desde la fecha en que se emitió dicho mensaje privado por parte de la organización Almería Centro pasará a escoger el siguiente suplente del listado de participantes, siguiendo el mismo proceso de comunicación.

6.4. Para poder recibir/recoger el premio satisfactoriamente, cada ganador deberá acreditar su mayoría de edad como condición necesaria para poder acceder al mismo, reservándose Almería Centro, el derecho de retirar la condición de ganador a aquellos usuarios que no ostenten alguna o ambas condiciones necesarias para la participación, o bien interprete que el soporte documental sea potencialmente fraudulento.

## **7. ENTREGA DEL PREMIO**

Una vez aceptado el premio por parte de los usuarios ganadores, la organización procederá a la entrega del premio entre 15 y 30 días laborables.

Se mantendrá abierto, entre la organización y los usuarios ganadores, un canal de comunicación para cualquier cuestión en relación con la entrega del premio para su efectiva puesta a disposición. Almería Centro está exento de responsabilidad sobre cualquier tipo de reclamación respecto de cualquier incidencia imputable a la empresa transportista.

## **8. RESERVAS Y LIMITACIONES.**

8.1. La organización del concurso no se responsabiliza de posibles fallos o anomalías del servicio o la conectividad producidas por Facebook e Instagram que puedan afectar al funcionamiento de la actividad.

8.2. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la red social Facebook e Instagram por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. Si dicho uso indebido de la aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, Almería Centro quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la promoción. Estos usuarios además, quedarán descalificados de la promoción.

8.3. Almería Centro se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

8.4. En caso de no lograr contactar con los ganadores, Almería Centro y sus colaboradores se reservan el derecho a declarar el concurso desierto.

8.5. Asimismo, el ganador exime a Almería Centro, empresas asociadas y personal dependiente de las mismas, de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente concurso.

8.6. Almería Centro, no será considerado responsable de la pérdida indirecta de conexión o de un mal funcionamiento de la misma durante la participación cualquiera que sea la razón que la origine.

8.7. Almería Centro, informa a los participantes de que, dadas las características de Internet (tales como la captación gratuita de información distribuida y la dificultad o incluso la imposibilidad de controlar el uso que terceras personas puedan hacer de tal información), no será en absoluto responsable del uso indebido de tal información.

## **9. DERECHOS DE IMAGEN Y AUTOR.**

Todos los participantes autorizan a las empresas organizadoras a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombre y apellidos, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. También de las imágenes con las que participan.

## **10. PROTECCIÓN DE DATOS.**

Los datos personales facilitados para participar en el concurso quedarán recogidos en un fichero, cuyo responsable es Almería Centro. La finalidad del fichero es gestionar la información recibida en relación con el objeto de la presente promoción. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación oposición y cancelación, regulados en la Ley Orgánica de Protección de Datos, deberá rea-

lizarse ante Almería Centro en la dirección C/ General Tamayo 17 3ºA, C.P. 04001(Almería) y con C.I.F. G04187779, adjuntando fotocopia del DNI y el motivo de su petición.

Asimismo, y con la única finalidad de gestionar la entrega de los premios, Almería Centro informa a los ganadores que permitirá el acceso a sus datos personales a las entidades encargadas de la gestión y entrega del mismo.

Almería Centro establecerá las medidas de índole técnica y organizativas de necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

## **11. RESPONSABILIDAD DE FACEBOOK E INSTAGRAM**

De acuerdo con lo dispuesto en las normas para promociones vigentes en Facebook e Instagram, informamos que esta promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook e Instagram. El participante al aceptar las bases del concurso es plenamente consciente de estar proporcionando su información a Almería Centro y no a Facebook. La información que se proporcione, sólo se utilizará para poder gestionar el concurso.

## **12. DEPÓSITO BASES Y CONTACTO**

Las presentes bases están publicadas en la web de “Almería Centro”: <http://www.almeriacentro.es/>

Cualquier participante puede contactar con la organización del sorteo a través de la redes sociales de Almería Centro.

## **13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Con su participación en este concurso los candidatos aceptan las presentes bases, que podrán ser consultadas en todo momento en la dirección web: <http://www.almeriacentro.es/> y el criterio de la Almería Centro en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo. A estos efectos, Almería Centro se reserva, siempre que redunde en el buen fin de la promoción y no se contrario a la Ley, el derecho a modificar las bases en cualquier momento si las circunstancias así lo requirieran. La modificación se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio, sin que los concursantes puedan realizar reclamación alguna a Almería Centro por ello.

Almería Centro se reserva asimismo el derecho de cancelar total o parcialmente la presente promoción si por causas ajenas a su voluntad fuera necesario, sin que dicha cancelación implique ninguna responsabilidad para Almería Centro comunicándolo tan pronto como resulte a los usuarios y posibles concursantes que ya hayan participado en la misma.

## **14. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE**

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española. Almería Centro y los participantes que participen en el concurso, con renuncia expresa al propio fuero que, en su caso, les fuera aplicable, se someten en cuanto se refiera a la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de las bases o de la celebración o resultado del Sorteo, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, excepto en el caso de consumidores, en cuyo caso será el que la Ley establezca.